



DESAPARICIÓN DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS

USUARIOS Y COMPETENCIA, LOS MÁS AFECTADOS

POR CARLA MARTÍNEZ
Y NAYELI GONZÁLEZ
dinero@gimm.com.mx

Se pierde transparencia, regulación y se centra la labor en los intereses de unos pocos en perjuicio de los mexicanos

Generar, atraer y retener talento e inversión no es posible sin una estructura institucional que procure la certeza jurídica y garantice la imparcialidad de las decisiones de vigilancia y regulación del gobierno, por lo que es importante mostrar los beneficios de estos entes reguladores y sus avances en los últimos años.

La desaparición de órganos autónomos implica riesgos para la competitividad de México, que afecta directamente a los consumidores de diversos productos y servicios. Además, se deja de garantizar la autonomía de las funciones

reguladoras, evaluadoras y garantes de la transparencia.

Aunque en la teoría las tareas se mantienen con los futuros cambios, es necesario que la nueva estructura

administrativa garantice la autonomía de las decisiones que, por su naturaleza, deben ser técnicas e independientes de la agenda y los intereses del Poder Ejecutivo.

IFT regresaría a esquema con limitaciones

La eliminación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) representa volver al esquema institucional que tenía limitaciones. Antes de la reforma constitucional de 2013, era la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) la encargada del sector, cuyas decisiones estaban supe-
ditadas a la revisión de una persona dentro de la misma dependencia a la que estaba subordinado, es decir, el titular de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), quien podía modificar o revocar determinaciones del regulador en atención a



las coyunturas, situación que alejaba la toma de decisiones de criterios técnicos y jurídicos claros y robustos.

La creación del IFT representó que el regulador fuera un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obligación que se contempla en el T-MEC. Con la existencia del instituto, los mexicanos pagan 32.1% menos de lo que destinaban hace 11 años por servicios telecom.

Cofece es tener independencia

Con la extinción de la Cofece, las atribuciones en materia de competencia económica quedarán en manos de la Secretaría de Economía, por lo que la International Chamber of Commerce México (ICC México) recomienda que se mantenga su independencia del gobierno y de intereses empresariales, así como de una estructura y presupuesto que garanticen su autonomía técnica y capacidad para tomar decisiones imparciales.

La Comisión Federal de Competencia (CFC) nació en 1993 como un órgano descentrado del gobierno federal, dependiente de la Secretaría de Economía.



En 2013, la CFC dio paso a la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) constitucionalmente autónoma, con instrumentos adicionales para garantizar el acceso a insumos esenciales en todos los mercados y sujeta a un control judicial a cargo de tribunales especializados.

La Cofece ha impuesto multas históricas por más de 13 mil millones de pesos.



CUADRO COMPARATIVO

| ANTES | DURANTE | DESPUÉS |
|--|---|--|
| Comisión dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. | Órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. | Atribuciones dependerán de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT). |
| 9.6 millones de hogares contaban con acceso a internet. | 27.7 millones de hogares tienen acceso a internet en el país. | N.A. |
| La SCT podía modificar las decisiones del IFT | Las decisiones del IFT son independientes al gobierno federal. | El Ejecutivo Federal a través de la SICT tomará las decisiones sobre regulación en telecomunicaciones y radiodifusión. |

N.A. No Aplica.

Sin Inai, adiós transparencia

La eliminación de las atribuciones de tutela del acceso a la información pública y la protección de los datos personales que tiene el Inai ocasionará parcialidad en la garantía de estos derechos humanos.

Hasta ahora, "las y los mexicanos pueden acceder a una inmensa cantidad de información de manera libre. El Inai jamás fue ni ha sido una concesión del poder público. Fue una conquista social, un logro ciudadano producto de la transición a la democracia", asegura Adrián Alcalá, presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).

En diciembre de 2002, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública nació como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión y en 2014 se convirtió



en organismo constitucional autónomo. Con la reforma, las facultades del Inai quedarán a cargo de la Secretaría de la Función Pública, que forma parte del gobierno federal.

A la fecha, el Instituto ha impulsado la creación y aprobación de la Política Nacional de Datos Abiertos que se implementa en los tres niveles de gobierno para que cualquier persona pueda acceder y reutilizar los datos generados, procesados y administrados.

Desde su creación hasta agosto de este año se han presentado 211 mil recursos de revisión. Reasignar sus funciones pone en riesgo la imparcialidad y aumenta la vulneración de derechos humanos en el país.

CUADRO COMPARATIVO

| ANTES | DURANTE | DESPUÉS |
|---|---|---|
| El IFAI era un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. | El INAI se convierte en organismo constitucional autónomo. Vela por los datos y la transparencia en su uso. | El acceso a la información y la protección de datos personales dependerán de la SFP, del Poder Judicial y del Congreso. Sin transparencia en el uso de datos. |

CUADRO COMPARATIVO

| ANTES | DURANTE | DESPUÉS |
|--|---|---|
| Comisión dependiente de la Secretaría de Economía | Organismo autónomo | Atribuciones dependerán nuevamente de la Secretaría de Economía. |
| Regulaba a todos los mercados e industrias en materia de competencia económica | Regulaba mercados e industrias, pero no telecomunicaciones y radiodifusión. | Dependerá del Ejecutivo Federal la regulación de los mercados e industrias en las dependencias. |
| Durante 2012 la CFC tardó 54.2 días en promedio para resolver concentraciones | En 2023, la Cofece tardó en promedio 22 días en resolver concentraciones. | N.A. |

CRE y CNH, libre de monopolios

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) son los entes que fueron creados para garantizar la libre competencia en el sector energético del país, emitir opiniones técnicas y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los permisionarios.

El traslado de sus funciones a la Secretaría de Energía (Sener) va a generar incertidumbre en el sector, falta de transparencia e incluso conflicto de interés, además de un retroceso de años en la industria.

Víctor Rodríguez Cabrera, vocero de la Plataforma Clima



y Energía, dijo que si bien, el gobierno federal espera que la iniciativa privada participe en el sector petrolero y de electricidad, para compartir riesgos e inversiones, la falta de los órganos reguladores podría inhibir estas intenciones, toda vez que la Sener estaría fungiendo como juez y parte.

La desaparición de la CRE podría ser considerada un duro golpe para el sector.

CUADRO COMPARATIVO

| CRE | | |
|---|---|--|
| ANTES | DURANTE | DESPUÉS |
| Antes de aprobarse la Reforma Energética de 2013, el marco constitucional establecía que la Sener era responsable de la regulación. | La CRE es el órgano coordinador que establece tarifas de transmisión, distribución y suministro energético. | Su desaparición permitirá a la Sener absorber la mayoría de sus funciones, pero será la CFE la responsable de establecer tarifas. |
| CNH | | |
| ANTES | DURANTE | DESPUÉS |
| Tenía como objetivo fundamental de regular y supervisar, en todos los ámbitos. | Tiene la personalidad jurídica, autonomía técnica y autosuficiencia presupuestaria. | Todas las funciones de la CNH serán asumidas por la Sener, y se teme que no haya transparencia en asignaciones, licitaciones y gastos. |